INFORME EVALUACIÓN PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
NO. CQ-MC-004-2024

OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA FIJA SIN ARMAS A LOS INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CÁQUEZA".

En Cáqueza Cundinamarca, el día 14 de febrero de 2024, se reunieron los integrantes del comité evaluador con el objeto de efectuar la evaluación de las propuestas recibidas, por medios electrónicos, conforme lo establecido en la invitación publica, el decreto 1082 de 2015.

El día 13 de febrero de 2024, se dio recepción y cierre de ofertas, de acuerdo al cronograma de la invitación pública de la presente mínima cuantía, presentándose las siguientes propuestas:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
OFERTA EMISORA VOZ DE CAQUEZA	ARCOSOR	Oferta en evaluación	13/02/2024 9:13 AM	16.521.250 COP

Que, conforme a lo anterior, se procede a evaluar la oferta con el menor valor, que corresponde a la presentada por **ASOCIACIÓN RADIAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE ORIENTE "ARCOSOR" con Nit: 832.007.619-9** presentada legalmente por **LUCINDA AYALA BAQUERO** identificada con cedula de ciudadanía No. 39.730.619 DE CÁQUEZA, con un valor total con IVA de **DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($16.521.250) M/CTE**, de acuerdo a las cantidades que se determinan en el estudio previo.

A continuación, en la presente evaluación participan los siguientes funcionarios:

DERLY DAYIRA GONZALEZ JARA — **EVALUACION JURIDICA.**
JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA

DUVAN ENRIQUE ACUÑA GUTIERREZ — **EVALUACION EXPERIENCIA, TECNICA Y ECONOMICA.**
SECRETARIO DE GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

REQUISITOS HABILITANTES

- **FACTOR JURIDICO:**

No.	Descripción	CUMPLE / NO CUMPLE
1.	Carta de Oferta sin tachones, borrones o enmiendas que genere dudas	CUMPLE
2	Certificado de existencia y representación legal o matricula mercantil cuando corresponda. Presenta certificado de existencia y representación legal de fecha 12 de febrero de 2024, expedida por la cámara de comercio de Bogotá D.C.	CUMPLE
3.	Certificación de pago o afiliación al sistema de seguridad social para fiscales	CUMPLE
4.	Propuestas Conjuntas	**N/A**
5.	Extranjeros	**N/A**
6.	Registro Único Tributario Rut	CUMPLE
7.	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica	CUMPLE
8.	Certificado de antecedentes de Contraloría de la persona jurídica y del representante legal o del proponente persona natural.	CUMPLE
9.	Certificado de antecedentes de Procuraduría de la persona jurídica y del representante legal o del proponente persona natural	CUMPLE
10.	Verificación de antecedentes judiciales del representante legal La entidad hace la verificación y no registra antecedentes	CUMPLE SE VERIFICA EN PAGINA
11.	Hoja de Vida Función Pública	CUMPLE
12.	Declaración de bienes en formato único de la Función Pública. Presenta.	CUMPLE

- **FACTOR EXPERIENCIA:**

No	SOLICITADA	CONTENIDO PROPUESTA
	El oferente deberá contar con experiencia en la suscripción de contratos similares al de la presente necesidad por lo que deberá certificar la suscripción de dos (02) contratos con entidades públicas o privadas con objeto igual o similar al de la presente invitación (Publicaciones radiales) ACREDITACIÓN:	Allega Certificación de Experiencia SDGI-00041 del 7/01/2022 donde relaciona: Carta de aceptación de la oferta N° 007-2020 de fecha 09 de marzo del 2020 con el objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS Y CUÑAS RADIALES CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR EL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD DE LA ALCALDIA DE CÁQUEZA CUNDINAMARCA** por un plazo de Nueve Punto Cinco (9.5) meses o hasta agotar disponibilidad, contados a partir del 9 de

	La experiencia podrá acreditarse con lo siguiente: **A.** CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA: Cuando para la acreditación de la experiencia se presente (n) certificación (es) escrita (s), la misma deberá indicar como mínimo lo siguiente: 1. Objeto del contrato; 2. Valor total del contrato; 3. Lugar de ejecución; 4. Fecha de inicio del contrato. 5. Fecha de terminación y liquidación del contrato; **B).** COPIA DE CONTRATOS: Cuando se presenten copias de contratos, éstos deben ir acompañados del acta de liquidación y/o acta de recibo final o cualquier otro documento que demuestre que el contrato se ejecutó**.** **C)** Con el RUP, sin embargo, es importante aclarar que este documento no es obligatorio para los procesos de mínima cuantía, pero si el proponente lo desea aportar será válido para acreditar la experiencia. VALORACIÓN EXPERIENCIA: La valoración de la experiencia se sujetará a las siguientes reglas: 1. En el caso de contratos ejecutados por el proponente o uno de los miembros del proponente plural a través de Consorcio o Unión Temporal, únicamente se valorará como experiencia el monto equivalente al porcentaje de participación en el mismo.	marzo de 2020 hasta el 30 de diciembre de 2020 por valor de **VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($24.500.000) M/CTE** Carta de aceptación de la oferta N° 117-2021 de fecha 08 de marzo del 2021 con el objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS Y CUÑAS RADIALES CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR EL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD DE LA ALCALDIA DE CÁQUEZA CUNDINAMARCA** por un plazo de Diez (10) meses, contados a partir del 15 de marzo de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021 por valor de **DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS ($18.706.200) M/CTE** Carta de aceptación de la oferta N° 123-2022 de fecha 14 de febrero del 2022 con el objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS Y CUÑAS RADIALES CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR EL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD DE LA ALCALDIA DE CÁQUEZA CUNDINAMARCA** por un plazo de Seis (06) meses desde el 14 de febrero de 2022 hasta el 15 de agosto de 2022 por valor de **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS ($9.996.000) M/CTE** **CUMPLE**

	2. En caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia será válida si la acredita cualquiera de los integrantes. 3. El valor total del o los contratos celebrados que se aporten para acreditar la experiencia será aquel que tuvieron a la fecha de terminación del contrato y la conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se hará conforme al vigente en dicho año. 4. En caso de presentar el valor en moneda extranjera, se aplicará lo siguiente: Cuando el valor esté dado en moneda extranjera se convertirá a pesos colombianos utilizando para esa conversión la tasa representativa del mercado (TRM) vigente para la fecha de terminación del contrato. 5. El contrato deberá estar terminado en la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas. 6. Cuando el contrato con el que se pretenda acreditar la experiencia sea una parte del objeto contractual, no será tenido en cuenta, salvo que se presente debidamente discriminada la experiencia requerida y su valor, y para su consideración el contrato deberá estar terminado de conformidad con lo señalado en el literal Anterior. 7. No será considerada la experiencia adquirida en calidad de subcontratista. 8. En el caso de contratos ejecutados parcialmente o como consecuencia de cesiones, solamente se aceptará como experiencia lo ejecutado como contratista, siempre y cuando el contrato esté terminado.	

OFERTA ECONOMICA
Una vez verificada la propuesta económica presentada por el proponente, se evidencia que **CUMPLE** con lo dispuesto en el presente proceso de contratación. **CUMPLE**

Teniendo en cuenta que la oferta presentada por **ASOCIACIÓN RADIAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE ORIENTE "ARCOSOR" con Nit: 832.007.619-9** presentada legalmente por **LUCINDA AYALA BAQUERO** identificada con cedula de ciudadanía No. 39.730.619 DE CÁQUEZA**, CUMPLE** con todos los factores habilitantes de la presente convocatoria pública,

DUVAN ENRIQUE ACUÑA GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

DERLY DAYIRA GONZALEZ JARA
JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA